GRUPO MUNDIAL

Panamá, 15 de septiembre de 2015

Licenciado
Roberto Brenes
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Ciudad.-

Ref.: Hecho de Importancia – Redención Total de Acciones Preferidas Públicas y Privadas de Grupo Mundial Tenedora, S.A.

Estimada Lic. Brenes:

Ante todo, nuestros más cordiales saludos.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo No. 3-2008 del 31 de marzo de 2008 modificado por el Acuerdo No. 2-2012 del 28 de noviembre de 2012 referente a los eventos que constituyen hechos de importancia por parte de los emisores con valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, nos permitimos adjuntarle Hecho de Importancia de Grupo Mundial Tenedora, S.A.

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,
GRUPO MUNDIAL TENEDORA, S.A.

Fernando Lewis Navarro
Presidente Ejecutivo

GRUPO MUNDIAL
V. B.
ASESOR LEGAL

GRUPO MUNDIAL

HECHO DE IMPORTANCIA

AVISO DE REDENCIÓN TOTAL DE ACCIONES PREFERIDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GRUPO MUNDIAL TENEDORA, S.A.

Panamá, 15 de septiembre del 2015

Señores inversionistas y público en general:

Por medio de la presente, le comunicamos que GRUPO MUNDIAL TENEDORA, S.A. estará realizando la redención total de las (i) Acciones Preferidas Públicas correspondientes a las ofertas públicas autorizadas mediante Resolución CNV No. 160-07 del 18 de junio de 2007 y la Resolución CNV No. 158-08 del 11 de junio de 2008 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y (ii) de las Acciones Preferidas Privadas autorizadas mediante resolución de la Junta Directiva de Grupo Mundial Tenedora, S.A. del 13 de mayo de 2010.

La suma total de la redención es por SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DÓLARES ($7,066,518.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

La fecha de registro será el 24 de septiembre del 2015 y la fecha de redención el 15 de octubre del 2015.

Atentamente,

GRUPO MUNDIAL TENEDORA, S.A.

Fernando Lewis Navarro
Presidente Ejecutivo

GRUPO MUNDIAL
V. B.
ASESOR LEGAL